



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de octubre de 2023
M.C. N° 423/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Corina Ferreira Domínguez, se aprobó en la 220ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

*“**RECOMIÉNDESE**, al Ministro de Educación, Edgar Pary Chambi, para que en coordinación con los gobiernos autónomos municipales y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en el marco del Decreto Supremo N° 2912 y con el fin de concientizar e incentivar a la niñez y adolescencia dentro de su proceso de aprendizaje, implemente un programa educativo práctico en todas las unidades públicas y privadas del sistema educativo nacional, que forme parte del desarrollo curricular y que permita a través de la plantación de árboles, coadyuvar a las acciones de forestación y reforestación, sea de manera trimestral, pudiendo establecer incentivos para los estudiantes en las materias relacionadas a la temática”.*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA